



- Jardín Privativo
- Jardín Anejo

UBICACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS  
QUE NO SE SUMINISTRAN:

- 1- LAVADORA
- 2- SECADORA



PORTAL 1    PLANTA BAJA    F

VIVIENDA	S.ÚTIL (m <sup>2</sup> )
Vestíbulo	5.86 m <sup>2</sup>
Distribuidor	2.83 m <sup>2</sup>
Salón-comedor	18.00 m <sup>2</sup>
Cocina	9.02 m <sup>2</sup>
Dormitorio principal	11.99 m <sup>2</sup>
Baño principal	3.37 m <sup>2</sup>
Dormitorio 1	8.42 m <sup>2</sup>
Baño 1	5.00 m <sup>2</sup>
Lavadero/Tendedero	3.04 m <sup>2</sup>

TOTAL SUP. ÚTIL	67.53 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA	78.48 m <sup>2</sup>
TOTAL SUP. CONSTRUIDA CON PPZC.	90.62 m <sup>2</sup>

SUPERFICIE TERRAZA (Anejo)	29.03 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE JARDÍN 1	11.64 m <sup>2</sup>

**NOTAS:**

La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejas, ni jardines y terrazas de planta baja).

La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.

La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.

El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.

Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos.

El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.